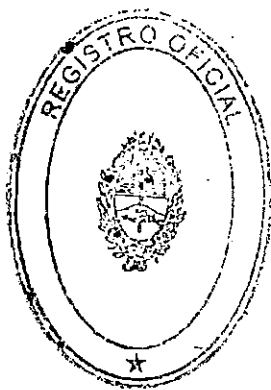


CONVENIO N° 1042

CONVENIO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el Estado Nacional representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Santiago Andrés Cafiero, por una parte, y la Provincia de Buenos Aires representada por el Señor Gobernador, Lic. Axel Kicillof, por la otra parte, y

CONSIDERANDO:



- a) Que durante el año 2020 la Provincia ha realizado importantes esfuerzos para dar respuesta a las demandas sociales y fortalecer el funcionamiento de esa jurisdicción, especialmente en lo que refiere a la prestación de los servicios básicos y programas sociales en el conurbano bonaerense y a la sostenibilidad de la deuda.
- b) Que el Estado Nacional ha acompañado el esfuerzo de la Provincia a través de diversos programas de financiamiento destinados a fortalecer la gestión provincial y la financiación de programas sociales.
- c) Que en dicho marco, en el mes de febrero 2020 se suscribió un Convenio bilateral destinado a complementar la compensación dispuesta en el inciso e) de la cláusula II del Consenso Fiscal celebrado el 16 de noviembre de 2017 a fin de fortalecer el funcionamiento de la gestión provincial por el cual se asistió financieramente a la Provincia durante todo el ejercicio 2020 con un monto total de \$ 26.913 millones.

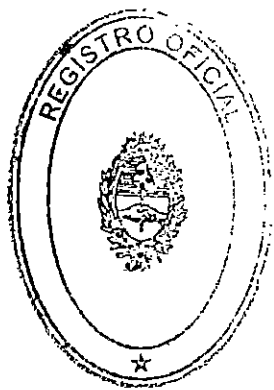
[Handwritten signature]
CAZ

ES COPIA

[Handwritten signature]
Lic. Juan José Peláez
Director General de Gestión Documental,
Transparencia y Acceso a la Información
Ministerio de Economía

CONVENIO N° 1042

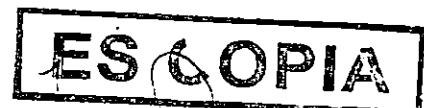
- d) Que resulta necesario que la Provincia continúe desarrollando políticas públicas que sostengan las actividades productivas, eleven el nivel de empleo y financien la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos, especialmente en lo que refiere a la prestación de los servicios básicos y programas sociales en el conurbano bonaerense.
- e) Que el Estado Nacional, en función de sus disponibilidades presupuestarias y financieras, compromete sus mayores esfuerzos para apoyar el fortalecimiento de las condiciones necesarias para consolidar la gestión pública de la Provincia.
- f) Que en consecuencia, las partes convienen en suscribir el presente Convenio en el marco del artículo 130 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014),



Por ello, las Partes del presente CONVIENEN:

ARTICULO 1º.- El Estado Nacional otorgará a la Provincia, en función de sus disponibilidades presupuestarias y financieras, una asistencia financiera del Tesoro Nacional para el ejercicio 2021 por la suma total de treinta y siete mil seiscientos dieciocho millones (\$ 37.618.000.000), con destino a fortalecer la gestión provincial y la financiación de programas sociales en el conurbano bonaerense.

La asistencia se transferirá en cuotas mensuales que serán revisadas durante el año en función de la diferencia que surja entre la proyección del Índice de Precios al Consumidor prevista en el Presupuesto de la Administración Nacional 2021 y su ajuste de conformidad a lo efectivamente informado por el Indec.



Lic. Juan José Palavecino
Director General de Gestión Documental,
Transparencia y Acceso a la Información
Ministerio de Economía

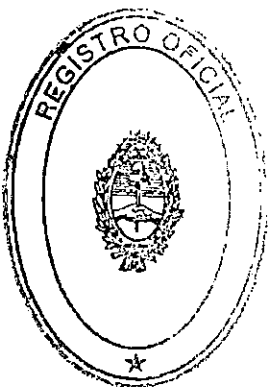
CONVENIO N° 1042

ARTÍCULO 2º.- Dáse por cumplidos los compromisos de asistencia financiera para el año 2020, asumidos en el Convenio de febrero de 2020, no habiendo asuntos pendientes por reclamar.

ARTÍCULO 3º.- El Convenio entrará en vigencia una vez que la Provincia lo apruebe por la norma que corresponda.

A los fines del presente Convenio, el Estado Nacional fija domicilio en Hipólito Yrigoyen 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Provincia, en la Calle 6 entre 51 y 53, La Plata.

En fe de lo cual, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio de 2021.



Dr. Axel Kicillof
Gobernador
Provincia de Buenos Aires

LIC. SANTIAGO ANDRES CAFIERO
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

ES COPIA

Lic. Juan José Palavecino
Director General de Gestión Documental,
Transparencia y Acceso a la Información
Ministerio de Economía



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número:

Referencia: Convenio N° 1042 entre el Estado Nacional y la PBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.